

ANEXO

Bases y Condiciones Particulares

del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores 2021

“Sector Fundición y Forja”

La presente Convocatoria se registrará por las “Bases y Condiciones Generales del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores”, aprobadas por la Resolución N° 112 de fecha 21 de julio 2020 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y su modificatoria, las presentes “Bases y Condiciones Particulares”, y el “Reglamento Operativo del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores” aprobado por la normativa citada, en el orden de prelación en que han sido mencionados.

SECTORES

La presente Convocatoria se encuentra destinada a empresas productoras de bienes fundidos y/o forjados (actividad principal o secundaria registrada en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, según Nomenclador de Actividades Económicas: 243100 y/o 243200), que provean como mínimo a algunos de los siguientes sectores estratégicos: Energía (renovable y no renovable), Ferroviario, Transporte y movilidad eléctrica, Minería (metalífera y litio), Aeroespacial, Naval (pesada y liviana), Salud, Nuclear, y/o Bienes, servicios y tecnologías asociadas a las fuerzas de defensa y seguridad.

Las presentaciones realizadas por empresas no registradas bajo alguna de las actividades principales o secundarias precitadas serán rechazadas in limine.

BENEFICIOS

Los beneficios que podrán solicitarse y otorgarse para cada PROYECTO en el marco de la presente Convocatoria son:

- Financiamiento a Tasa Subsidiada, bajo las siguientes condiciones:

- Gastos elegibles:
 - Adquisición de BIENES DE CAPITAL nuevos y/o sus partes nuevas. Los BIENES DE CAPITAL adquiridos a través de crédito a tasa bonificada podrán ser de origen nacional o importado.
 - Construcción, reformas y modificaciones edilicias y/o de instalaciones en plantas industriales, que resulten necesarias a la incorporación de equipamiento.
 - Certificaciones, homologaciones, ensayos, estudios y análisis para la implementación de reformas productivas, desarrollo de productos.
 - TICs y Soluciones de Industria 4.0. Estas se entienden por inversiones que implementen tecnologías tales como inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, sensores, manufactura aditiva, realidad aumentada y virtual.
 - Capital de Trabajo, siempre que se encuentre asociado a la presentación de un PROYECTO que contemple un incremento de la producción y/o el empleo.
- Los Gastos No Elegibles previstos en el apartado 5.1.2 del Reglamento Operativo del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores no serán financiados con tasa subsidiada.
- Las entidades que proporcionarán los préstamos a las empresas beneficiarias serán el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. -BICE-, Banco Nación Argentina -BNA- y aquellas con las que se suscriban convenios al efecto, las que se encontrarán publicadas en la página web del PROGRAMA: <https://www.argentina.gob.ar/acceder-al-programa-de-desarrollo-de-proveedores>.
- Monto máximo del crédito por PROYECTO: Hasta PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000).
- La SECRETARÍA tomará a su cargo la bonificación de hasta DIEZ (10) puntos porcentuales de la tasa de interés compensatorio de los créditos que otorgue la entidad bancaria, pudiendo llegar a DOCE (12) puntos para Proyectos que incorporen tecnologías 4.0. en sus procesos.
- Podrá otorgarse UN (1) crédito por solicitante en el marco de la presente Convocatoria, cumpliendo los requisitos previstos para el otorgamiento de tal asistencia crediticia.
- Tope de tasa de interés a aplicar por la entidad bancaria: BADLAR + DIEZ (10) puntos porcentuales.
- Plazo máximo de devolución: Hasta OCHENTA Y CUATRO (84) meses.
- Plazo máximo de gracia: Hasta DIECIOCHO (18) meses.

- Porcentaje máximo de cobertura del capital: Hasta el CIEN POR CIENTO (100 %) del Proyecto de Inversión.
 - La SECRETARÍA no bonificará la tasa de interés de los préstamos que se encuentren en mora. Se considera mora a atrasos mayores a NOVENTA (90) días. En esta instancia el préstamo perderá la bonificación de la tasa de interés para el saldo adeudado a partir de la fecha de vencimiento de la cuota en la que se haya incurrido en mora. El beneficiario recuperará el beneficio de la bonificación de la tasa de interés, a partir de la fecha en que abone los saldos impagos del préstamo, recuperando la situación de cumplimiento normal.
 - Se producirá el cese inmediato de la bonificación de cada préstamo otorgado en cualquiera de los siguientes casos:
 - Concurso o Quiebra del tomador.
 - Inicio de acciones judiciales o extrajudiciales, exigidas o no como requisito necesario para la tramitación de las primeras, de cobro al tomador del préstamo
 - Cancelación anticipada del préstamo.
 - Aplicación de los fondos del crédito a objetivos distintos de los aprobados en el PROYECTO.
 - Serán de aplicación a este Beneficio las previsiones dispuestas en el apartado 9. SEGUIMIENTO, AUDITORÍAS Y SANCIONES y concordantes del Reglamento Operativo.
- Aportes No Reintegrables (ANR), bajo las siguientes condiciones:
 - Gastos elegibles:
 - Adquisición de BIENES DE CAPITAL nuevos y/o sus partes nuevas. Los bienes de capital adquiridos a través de Aporte No Reintegrable (ANR) deberán ser de origen nacional. Excepcionalmente podrán financiarse con Aporte No Reintegrable (ANR) la adquisición de BIENES DE CAPITAL importados, cuando no exista producción nacional de los mismos, circunstancia que deberá ser previamente corroborada con las Cámaras que nuclean a los fabricantes del bien en cuestión. A tales fines, se cursará la consulta correspondiente y en caso de no obtener respuesta alguna por parte de dichas Cámaras en el lapso de CUATRO (4) días hábiles se considerará que no existe producción nacional del BIEN DE CAPITAL en cuestión;
 - Moldes y/o matrices;
 - Certificaciones de normas en procesos y/o productos;

- Ensayos de productos;
 - Soluciones de Industria 4.0. Estas se entienden por inversiones que implementen tecnologías tales como inteligencia artificial, robótica e internet industrial, internet de las cosas, sensores, manufactura aditiva, realidad aumentada y virtual;
 - Instrumental de medición y control.
- Adicionalmente a los gastos no elegibles previstos en el apartado 5.3.2 del “Reglamento Operativo del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores”, no serán financiados con Aporte No Reintegrable (ANR) en el marco de las presentes Convocatorias los siguientes gastos: Ingeniería, desarrollo y prototipos de productos.
 - Monto Máximo Aporte No Reintegrable (ANR) por PROYECTO: Hasta PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000).
 - Las BENEFICIARIAS no podrán acceder a más de UN (1) Aporte No Reintegrable (ANR) por año calendario en el marco del PROGRAMA.
 - El instrumento de Aporte No Reintegrable (ANR) podrá ser aplicado al financiamiento de hasta el SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65 %) del valor total de contratación de servicios o adquisición de bienes que no se encuentren comprendidos en la definición de BIENES DE CAPITAL establecida en el apartado 1 del “Reglamento Operativo del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores”, debiendo la BENEFICIARIA solventar el porcentaje restante.
 - La adquisición de BIENES DE CAPITAL podrá ser financiada por el PROGRAMA con Aporte No Reintegrable (ANR) hasta el SETENTA POR CIENTO (70 %) de su valor total, debiendo la BENEFICIARIA solventar el porcentaje restante.
 - Perspectiva de géneros y diversidad: El PROGRAMA financiará con Aporte No Reintegrable (ANR) hasta el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) del valor total de los BIENES DE CAPITAL de aquellos Proyectos presentados por empresas que acrediten el compromiso de que al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de las nuevas contrataciones que se efectúen desde la presentación del PROYECTO hasta la aprobación de su ejecución correspondan a contrataciones de mujeres u otras identidades no binarias.
 - Constitución de garantías: Previo al desembolso de los Aportes No Reintegrables (ANRs) aprobados, la EMPRESA deberá contar con N° de Ente Beneficiario vigente (Disposición Conjunta N° 36 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN y N° 9 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de fecha 26 de junio de 2015, ambas dependientes de la ex SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la ex SECRETARÍA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS) y constituir una garantía que respalde el cumplimiento

de las obligaciones asumidas por la BENEFICIARIA, a través de un Seguro de Caución, por un monto equivalente al CIENTO POR CIENTO (100 %) del beneficio solicitado en concepto de Aporte No Reintegrable (ANR).

La vigencia de la póliza deberá preverse hasta la extinción de las obligaciones de la BENEFICIARIA respecto del Proyecto Aprobado y deberá constituirse a favor del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA. Esta garantía no podrá ser disminuida ni alterada hasta el cumplimiento de las obligaciones por parte de las BENEFICIARIAS, salvo que se efectúen rendiciones parciales, en cuyo caso podrán restituirse o sustituirse garantías proporcionalmente al beneficio efectivamente rendido. Podrá realizarse sólo UNA (1) rendición parcial por PROYECTO aprobado y deberá representar al menos un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del valor total del ANR otorgado, conforme las disposiciones del Reglamento Operativo.

- El Aporte No Reintegrable (ANR) será otorgado por tramos cuando la solicitante así lo requiera, o bien cuando la Autoridad de Aplicación lo estime conveniente en función de las características del PROYECTO, en cuyo caso, los desembolsos se efectuarán de acuerdo al cronograma de ejecución aprobado. El primer desembolso se efectuará una vez aprobada la solicitud y constituidas las garantías correspondientes, mientras que los restantes pagos se encontrarán condicionados a la previa acreditación de cumplimiento de hitos identificados en el Proyecto de Inversión Aprobado. La EMPRESA podrá solicitar la liberación proporcional del Seguro de Caución al efectuarse las rendiciones parciales por cada hito.

- Devolución de Pólizas en los casos de Proyectos con más de un beneficio: En los casos en los que se otorgue a un PROYECTO el beneficio de Aporte No Reintegrable (ANR) en forma conjunta con otra de las herramientas del PROGRAMA, una vez realizadas las inversiones comprendidas en el marco de Aporte No Reintegrable (ANR), la EMPRESA podrá solicitar la Devolución de la Póliza de Caución constituida, aun cuando el/los restante/s beneficio/s se encuentre/n en ejecución.

A tales fines, deberá presentar una rendición de cuentas conjuntamente con las constancias que acrediten el cumplimiento de las actividades del PROYECTO asociadas al Aporte No Reintegrable (ANR) para su aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación.

- Serán de aplicación a este Beneficio las previsiones dispuestas en el apartado 9. SEGUIMIENTO, AUDITORÍAS Y SANCIONES y concordantes del Reglamento Operativo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS.

Las empresas interesadas en acceder al “Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO)” en el marco de esta Convocatoria deberán presentar el Formulario Solicitud de Participación (F2-A) cuyo modelo obra en el Anexo A de las presentes, de acuerdo a lo estipulado en el apartado PRESENTACIONES.

Una vez recibida la solicitud y verificado el cumplimiento de los requisitos de presentación establecidos, la Dirección Nacional de Compre Argentino y Programa de Desarrollo de Proveedores de la SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, dependiente de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO solicitará al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, la ejecución de un “Diagnóstico”.

Esta intervención permitirá efectuar un diagnóstico de la EMPRESA e identificar las principales limitantes y oportunidades de mejora y contar con el asesoramiento del referido Instituto en la evaluación de las herramientas e instrumentos más eficientes para sortear los limitantes identificados, permitiendo alcanzar mejoras significativas en términos de calidad, productividad y competitividad de la EMPRESA.

En caso de que el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI) recomiende modificaciones a la Solicitud de Participación, la EMPRESA podrá receptar las mismas mediante la presentación del Formulario Idea Proyecto (F2-B) cuyo modelo obra en el Anexo B de las presentes. Una vez notificadas las recomendaciones del citado Instituto Nacional por la DIRECCIÓN, la EMPRESA contará con un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos desde la recepción de la notificación para presentar el Formulario Idea Proyecto (F2-B). De no subsanarse la presentación en el plazo previamente mencionado se procederá a evaluar la Solicitud de Participación en los términos en que fuera originalmente efectuada.

Los proyectos presentados como consecuencia del procedimiento *supra* detallado serán evaluados conforme lo establecido en los apartados 4 y 7 del “Reglamento

Operativo del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores”, en función de su viabilidad y encuadramiento a los objetivos del PROGRAMA, así como también en atención al cumplimiento de los requisitos formales de presentación establecidos.

La evaluación para la selección de los Proyectos, se efectuará en función de la potencialidad de los mismos para:

1. Sustituir importaciones y/o aumentar el grado de integración nacional de la cadena productiva.
2. Favorecer la diversificación mediante la incorporación de productos y/o procesos nuevos e innovadores.
3. Promover inversiones para modernización tecnológica y/o ampliación de capacidad productiva con impacto en la productividad.
4. Promover la creación de nuevos puestos de trabajo de alta calificación.
5. Promover el diseño y desarrollo de tecnologías con criterio ambientalmente sustentable.

Para ser considerados elegibles, los proyectos presentados deberán ser de carácter industrial o de servicios industriales y propender en su ejecución al cumplimiento de al menos uno de los “Criterios de Selección” supra listados.

Los beneficios previstos en las presentes Convocatorias se asignarán a quienes cumplan con lo previamente establecido en función de la disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con el orden de presentación en debida forma de proyectos, priorizando aquellas empresas que no hayan obtenido previamente BENEFICIOS en el marco de la Resolución N° 112/20 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA y su modificatoria y/o la Resolución N° 339 de fecha 22 de julio de 2016 del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y sus modificatorias y complementarias, y en atención al máximo establecido de UN (1) Aporte No Reintegrable (ANR) por año calendario en el marco del PROGRAMA.

A dicho efecto, se considerará como fecha de presentación aquella en la que se encuentren cumplidos la totalidad de los requisitos previstos en la normativa aplicable.

Aquellos Proyectos que excedan el cupo crédito presupuestario previsto para la presente Convocatoria serán rechazados.

PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD.

De conformidad con lo establecido en las “Bases y Condiciones Generales del Programa de Desarrollo de Proveedores” y el “Reglamento Operativo del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores”, esta Convocatoria prevé la presentación de Proyectos con perspectiva de géneros y diversidad a fin de favorecer la igualdad de acceso al mercado laboral en los sectores industriales por ella alcanzados y contribuir a la reducción de brechas de género en lo relativo a diferencias salariales y/o situaciones de segmentación horizontal y vertical.

En este orden de ideas, el PROGRAMA financiará con Aporte No Reintegrable (ANR) hasta el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) del valor total de los BIENES DE CAPITAL de aquellos Proyectos presentados por empresas que acrediten el compromiso de que al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de las nuevas contrataciones que se efectúen desde la presentación del proyecto hasta la aprobación de su ejecución correspondan a contrataciones de mujeres u otras identidades no binarias. Dicha acreditación se realizará mediante la presentación de una Declaración Jurada de la EMPRESA en tal sentido.

Al término del plazo de ejecución del PROYECTO aprobado, incluida su prórroga si ésta hubiere sido autorizada, la EMPRESA deberá presentar, en la etapa de las auditorías integrales de cumplimiento, la documentación que acredite de manera fehaciente la contratación del personal *supra* mencionado que diera origen al beneficio adicional. La falta de acreditación del correcto cumplimiento del compromiso asumido, de conformidad al proyecto aprobado oportunamente, dará lugar a la obligación a cargo de la EMPRESA de devolver a la SECRETARÍA los montos correspondientes al beneficio adicional *sub examine*, en proporción al incumplimiento constatado. En caso de que la EMPRESA no restituya las sumas correspondientes en el tiempo y la forma indicadas, se ejecutarán las garantías constituidas.

PRESENTACIONES.

Los interesados en acceder a los beneficios contemplados en la presente Convocatoria deberán encontrarse inscriptos o inscribirse en la RED DE PROVEEDORES (REDEPRO), de conformidad a lo establecido en el “Reglamento Operativo del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores”.

A efectos de su inscripción, o actualización en caso de hallarse inscriptas, las interesadas deberán ingresar a la página web www.redepro.gob.ar y completar con carácter de Declaración Jurada la información allí requerida.

Dentro del plazo de vigencia de la presente convocatoria, los interesados deberán presentar mediante la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) el Formulario Solicitud de Participación (F2-A) cuyo modelo obra en el Anexo A de las presentes “Bases y Condiciones Particulares”. Asimismo, deberán acompañar la documentación requerida en cada caso, de conformidad con el detalle previsto en el apartado siguiente.

Serán rechazadas sin más trámite los proyectos que se presenten fuera del término fijado en la Convocatoria para su recepción.

La presentación de proyectos conlleva la aceptación por parte del solicitante de toda la normativa aplicable al PROGRAMA, conforme lo detallado en el acápite de las presentes “Bases y Condiciones Particulares”.

Serán válidas y eficaces las notificaciones que se efectúen por la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) y/o las que se efectúen al correo electrónico consignado por parte del solicitante como domicilio electrónico.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

En el marco de esta Convocatoria, las Solicitudes de Participación (F2-A) deberán presentarse junto con la siguiente documentación:

A. Si se requiere Financiamiento a Tasa Subsidiada:

- Si el requirente es una persona humana:
 - Copia de constancia de inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

- Informe de estado de situación patrimonial de los últimos DOS (2) años fiscales, firmados por Contador Público Nacional cuya firma debe estar certificada por el respectivo consejo profesional.
 - Copia de la última Declaración Jurada del Sistema Único de la Seguridad Social (Formulario 931 AFIP).
 - Cronograma de ejecución del PROYECTO, listando las actividades comprendidas.
 - Nota por la que manifieste el compromiso de realizar los aportes a su cargo en tiempo y forma.
- Si el requirente es una persona jurídica:
 - Copia certificada por Escribano Público del Estatuto o Contrato Social, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia (IGJ), dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, o Autoridad Local Competente.
 - Copia certificada por Escribano Público del instrumento que contenga la última designación de autoridades vigente, debidamente inscripta ante la Inspección General de Justicia (IGJ), o Autoridad Local Competente.
 - Copia certificada por Escribano Público del documento que autorice al Apoderado a realizar presentaciones en nombre de la EMPRESA, en caso de corresponder.
 - Copia de constancia de inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.
 - Copia certificada de los últimos DOS (2) estados contables anuales, o desde su creación en caso de que su antigüedad sea menor, con sus respectivas Memorias, Notas, Anexos, suscriptos por Contador Público Nacional cuya firma debe estar certificada por el respectivo consejo profesional.
 - Copia de la última Declaración Jurada del Sistema Único de la Seguridad Social (Formulario 931 AFIP).
 - Cronograma de ejecución del PROYECTO, listando las actividades comprendidas.
 - Nota por la que manifieste el compromiso de realizar los aportes a su cargo en tiempo y forma.

B. Si se requieren Aportes No Reintegrables (ANR):

- Si el requirente es una persona humana:

- Copia de constancia de inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.
- Informe de estado de situación patrimonial de los últimos DOS (2) años fiscales, firmados por Contador Público Nacional cuya firma debe estar certificada por el respectivo consejo profesional.
- Copia de la última Declaración Jurada del Sistema Único de la Seguridad Social (Formulario 931 AFIP).
- Facturas pro-forma y/o presupuestos con membrete de las empresas emisoras que cubran la totalidad de las inversiones incluidas en el PROYECTO contemplado por el Aporte No Reintegrables (ANR).
- Cronograma de ejecución del PROYECTO, listando las actividades comprendidas.
- Nota de solicitud del Aporte No Reintegrables (ANR) en la que manifieste, además, el compromiso de realizar los aportes a su cargo en tiempo y forma. En caso de que el Proyecto contemple perspectiva de géneros y diversidad, la mencionada nota deberá contener la Declaración Jurada que acredite el compromiso de que al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de las nuevas contrataciones que se efectúen desde la presentación del proyecto hasta la aprobación de su ejecución correspondan a contrataciones de mujeres u otras identidades no binarias.
- Si el requirente es una persona jurídica:
 - Copia certificada por Escribano Público del Estatuto o Contrato Social, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia (IGJ), o Autoridad Local Competente.
 - Copia certificada por Escribano Público del instrumento que contenga la última designación de autoridades vigente, debidamente inscripta ante la Inspección General de Justicia (IGJ), o Autoridad Local Competente.
 - Copia certificada por Escribano Público del documento que autorice al Apoderado a realizar presentaciones en nombre de la EMPRESA, en caso de corresponder.
 - Copia de constancia de inscripción en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.
 - Copia certificada de los últimos DOS (2) estados contables anuales, o desde su creación en caso de que su antigüedad sea menor, con sus respectivas Memorias, Notas, Anexos, suscriptos por Contador

Público Nacional cuya firma debe estar certificada por el respectivo consejo profesional.

- Copia de la última Declaración Jurada del Sistema Único de la Seguridad Social (Formulario 931 AFIP).
- Facturas pro-forma y/o presupuestos con membrete de las empresas emisoras que cubran la totalidad de las inversiones incluidas en el PROYECTO contemplado por el Aporte No Reintegrables (ANR).
- Cronograma de ejecución del PROYECTO, listando las actividades comprendidas.
- Nota de solicitud de Aporte No Reintegrables (ANR) en la que manifieste, además, el compromiso de realizar los aportes a su cargo en tiempo y forma. En caso de que el Proyecto contemple perspectiva de géneros y diversidad, la mencionada nota deberá contener la Declaración Jurada que acredite el compromiso de que al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de las nuevas contrataciones que se efectúen desde la presentación del proyecto hasta la aprobación de su ejecución correspondan a contrataciones de mujeres u otras identidades no binarias.

ANEXO A

Formulario Solicitud de Participación

F2-A	Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO) Solicitud de Participación - Fundición y Forja
-------------	---

Aclaración: Independientemente de la presentación de esta información, la empresa deberá encontrarse inscripta en la Red de Proveedores (REDEPRO) - WWW.REDEPRO.GOB.AR.

1. Información de la empresa

1.1. Razón social:

1.2. C.U.I.T.:

1.3. Fecha de constitución:

1.4. Ubicación de la planta principal de producción:

Dirección		Código postal	
Localidad		Teléfono N°	
Provincia		Propia o alquilada	
E-mail		Página web	

1.5. Datos de los/las propietarios/as o socios/as (completar tabla):

Nombre y apellido	Tipo y N° de documento	Participación %	
			%
			%
			%

1.6. Sectores Productivos a los que abastece:

Fundición	
Forja	

1.7. Indique con una cruz si es beneficiario de otros programas dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo. En caso de responder "sí", detalle tipo de beneficio, monto y sector que lo otorga:

Si		No	
----	--	----	--

Detalle tipo de beneficio/s, monto/s y sector que lo otorga:

2. Estructura productiva de la Empresa

2.1. Descripción de los Procesos productivos de la Empresa:

2.2. Capacidades (marcar las capacidades con las que cuentan)

Diseño CAD	
Modelos propios	

Simulación	
Control dimensional	
Tratamiento térmico en planta	

2.3.En caso de tener procesos de fundición, indique la tecnología de hornos fusorios

Horno de inducción	
Horno de gas	
Cubilote	
Horno eléctrico de arco	

2.4.En caso de tener procesos de fundición, indique el tipo de proceso (marcar con una X)

A presión	
Por gravedad	

3. Información del Proyecto de inversión

3.1.Título del Proyecto.

El título del proyecto debe ser redactado de manera clara y concisa, que represente el objeto fundamental del mismo. Ejemplo: "Ampliación de la línea de producción XA23 Tubos de acero al carbono de 3,5 pulgadas"

3.2.Descripción detallada del Proyecto.

Describir brevemente la trayectoria de la empresa, en cual cadena de valor se inserta, principales productos, principales mercados y clientes, necesidad o problema identificado, demanda insatisfecha, oportunidad detectada, y de qué manera el proyecto contribuiría a su resolución.

--

3.3.Indique con una cruz si es un Proyecto con Perspectiva de Géneros y Diversidad¹:

Si		No	
----	--	----	--

3.4.Descripción de los objetivos del Proyecto.

Enunciar cada uno de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar a partir de la ejecución del proyecto en forma clara y concisa.

Un objetivo es una finalidad a cumplir. Se debe identificar lo que se pretende lograr y la solución, por lo cual, deben ser evaluables y verificables, es decir, deben permitir la comprobación de los resultados al finalizar el proyecto.

Objetivo general:

¹ Proyecto en el que la EMPRESA acredita el compromiso de que al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de las nuevas contrataciones que se efectúen desde la presentación del proyecto hasta la aprobación de su ejecución correspondan a contrataciones de mujeres u otras identidades no binarias. Al término del plazo de ejecución del PROYECTO aprobado, la EMPRESA deberá presentar, en la etapa de las auditorías integrales de cumplimiento, la documentación que acredite de manera fehaciente la contratación del personal supra mencionado que diera origen al beneficio adicional. La falta de acreditación del correcto cumplimiento del compromiso asumido, de conformidad al proyecto presentado oportunamente, dará lugar a la obligación a cargo de la EMPRESA de devolver a la SECRETARÍA los montos correspondientes al beneficio adicional sub examine, en proporción al incumplimiento constatado. En caso de que la EMPRESA no restituya las sumas correspondientes en el tiempo y la forma indicadas, se ejecutarán las garantías constituidas.

Por ejemplo, Objetivo general: Aumentar en un VEINTE POR CIENTO (20 %) la capacidad de producción de la planta.

Por ejemplo, Objetivos específicos:

Objetivos específicos:
1.
2.
3.

1. Incorporar nuevos diámetros de tuberías (desde/hasta)
2. Abastecer mercados insatisfechos (nacionales/internacionales)
3. Incorporar mano de obra en el área de fundición (10 personas)
4. Certificar normas de calidad ISO 9001
5. Modificación del layout

3.5. Actividades a desarrollar.

Definir las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos específicos propuestos y sus correspondientes resultados.

Los resultados deben ser verificables, esto quiere decir que se deben determinar los indicadores para validar su cumplimiento.

Las actividades que aquí se detallan son las mismas que se incluirán en el Cronograma de ejecución del Proyecto (archivo excel).

Ejemplo: Incorporar nuevos diámetros de tuberías desde 2,5" hasta 3,5"	Adquisición de conjuntos de matricería de 2,5"	Fotografía de la matricería instalada funcionando
	Adquisición e instalación de equipo de soldadura helicoidal	Fotografía de equipo instalado funcionando
	Adquisición e instalación de equipo de control dimensional AZP 4	Informe de puesta a punto y fotografía de equipo instalado funcionando
Objetivo Específico 2	Actividad 1	Resultado de la actividad 1
	Actividad 2	Resultado de la actividad 2
	Actividad 3	Resultado de la actividad 3

**Puede agregar las celdas que considere conveniente*

3.6. Duración del Proyecto en cantidad de meses (máximo 24 meses):

Tener en cuenta que el Cronograma de ejecución debe ser coincidente a la duración del proyecto en meses aquí definida y ambos encontrarse comprendidos en el plazo de duración de la sociedad, de conformidad con su Estatuto o Contrato Social y sus modificaciones.

Total cantidad de meses	
-------------------------	--

3.7. Justificación técnica del Proyecto:

Dar la argumentación técnica del proyecto que incluya el proceso productivo actual y el proyectado (áreas, sus puestos de trabajo y actividades que realizan); la capacidad instalada y la capacidad instalada utilizada (tanto la actual como la proyectada en unidades por mes o año) indicando cuáles serían las mejoras en capacidad que obtendrían con la inversión; productos y/o mercados actuales y futuros a abastecer con el proyecto; incluir indicadores e información cuantitativa y cualitativa y los resultados esperados. En este apartado tienen que brindar la argumentación para alcanzar los resultados de impacto que figura en el cuadro del apartado 3.10.

--

3.8. Monto total de la inversión proyectada en Pesos Argentinos (AR\$).

Este monto es integral, abarca toda la erogación en la que incurre la empresa para la implementación del proyecto. Contempla inversiones en bienes y servicios complementarios a los solicitados, fletes, IVA y otros, además del monto de las herramientas solicitadas al PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (Aporte No Reintegrables y Crédito a Tasa Bonificada).

Total en Pesos AR\$	
---------------------	--

3.9. Detalle de las erogaciones de la Inversión solicitada por Aporte No Reintegrables (ANR) y/o CTB.

Indicar, para cada concepto, el monto en pesos (NETO de IVA) y el porcentaje que éste representa tanto para el aporte empresario como para lo solicitado al Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores. Presupuestar los Bienes de Capital y demás conceptos según corresponda. Completar la tabla del beneficio que desee solicitar CTB (Crédito a Tasa Bonificada) - Aporte No Reintegrable (ANR). Para poder acceder al beneficio de Aporte No Reintegrable (ANR) deberá demostrar de manera fehaciente que posee el monto del proyecto restante no alcanzado por el Aporte No Reintegrable (ANR)².

ANR							
CONCEPTO			Empresa		Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores		Total
			Pesos	%	Pesos	%	Pesos
Bienes de Capital ³	<i>Completar con nombre del bien a adquirir</i>	<i>Completar el país de origen del bien</i>	<i>Si es importado: Valor FOB</i>		<i>Si es importado: Valor FOB</i>		<i>Si es importado: Valor FOB</i>
TOTAL de Bienes a adquirir							
Moldes y/o matrices	<i>Detallar</i>						

² El Programa financia hasta el SETENTA POR CIENTO (70 %) de las erogaciones inherentes al Proyecto de Inversión presentado en concepto de bien(es) de capital, y hasta el 65% para los restantes bienes y servicios detallados en el Reglamento Operativo del Programa. Asimismo, el PROGRAMA financia hasta el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) del valor total de los BIENES DE CAPITAL de aquellos Proyectos que acrediten el compromiso de que al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de las nuevas contrataciones que se efectúen desde la presentación del proyecto hasta la aprobación de su ejecución correspondan a contrataciones de mujeres u otras identidades no binarias. El monto máximo a financiar será de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000) por PROYECTO.

³ Se entenderá por BIEN(ES) DE CAPITAL a aquellos activos o bienes muebles que sean utilizados en procesos productivos para obtener bienes finales o intermedios, y no sufran ninguna transformación en dicho proceso ni formen parte del bien a producir. Los bienes de capital deberán ser de origen nacional. Excepcionalmente podrán financiarse importados cuando no exista producción nacional de estos.

TOTAL de Moldes y/o matrices						
Otros	<i>Detallar</i>					
TOTAL de Otros						
TOTAL PROYECTO ANR						

CTB							
CONCEPTO			Empresa		Banco		Total
			Pesos	%	Pesos	%	Pesos
Bienes de Capital⁴	<i>Completar con nombre del bien a adquirir</i>	<i>Completar con el país de origen del bien</i>	<i>Si es importado: Valor FOB</i>		<i>Si es importado: Valor FOB</i>		<i>Si es importado: Valor FOB</i>
TOTAL de Bienes a adquirir							

⁴ Se entenderá por bien(es) de capital a aquellos activos o bienes muebles que sean utilizados en procesos productivos para obtener bienes finales o intermedios, y no sufran ninguna transformación en dicho proceso ni formen parte del bien a producir. Los BIENES DE CAPITAL adquiridos a través de crédito a tasa bonificada podrán ser de origen nacional o importado.

Instalaciones Industriales ⁵	<i>Detallar</i>					
TOTAL de Instalaciones Industriales						
Otros	<i>Detallar</i>					
TOTAL de Otros						
TOTAL PROYECTO CTB						

3.10. Indicadores de impacto.

Completar los indicadores del impacto esperado con **valores correspondientes al total de la empresa**, antes y después de la ejecución del proyecto. Detallar cifras y/o porcentajes según corresponda. En este punto se debe verificar la información brindada en el punto 3.7 Justificación técnica del proyecto.

Indicadores	Antes del Proyecto	Después del Proyecto
Facturación anual en AR\$		
Capacidad instalada anual (según corresponda en kg, unidades, etc.)		
Empleo (en cantidad de empleados)		
Empleo calificado (en cantidad de empleados técnicos, ingenieros u otros profesionales abocados al proceso productivo)		

⁵ Se refiere a construcción, reformas y modificaciones edilicias y/o de instalaciones en plantas industriales, que resulten complementarias a la incorporación de equipamiento.

Exportaciones totales en AR\$		
Integración Nacional (en %) ⁶ respecto de los productos referidos al Proyecto presentado	{1- [Insumos importados /Valor ex fábrica]} x 100	

3.11. Declaración de Impacto Ambiental (marcar con una tilde).

	Declaro que el proyecto contemplará todas las medidas y recaudos necesarios para evitar efectos de impacto ambiental negativos
--	--

Especificar los efectos de impacto ambiental si es que hubiese y las medidas y recaudos que se tomarán:

--

4. Anexo Contable.

4.1. Datos principales (indicar cifras en AR\$ según balance):

Ejercicio	Facturación	Resultado Neto
Último Ejercicio: XX/XX/XX*		
Anteúltimo Ejercicio: XX/XX/XX*		
Penúltimo Ejercicio: XX/XX/XX*		

(*) Indicar fecha

4.2. Situación Patrimonial (indicar cifras en AR\$ según balance).

Ejercicios	Último Balance cerrado Fecha cierre: (XX/XX/XX)*	Anteúltimo Balance cerrado Fecha cierre: (XX/XX/XX)*	Penúltimo Balance cerrado Fecha cierre: (XX/XX/XX)*
Disponibilidades			
Créditos por ventas			

⁶ La integración nacional se refiere a la proporción porcentual de insumos nacionales del producto final más representativo de la empresa. Por ejemplo, se muestra la siguiente operación matemática. Si el producto final tiene como precio ex fábrica PESOS TRES MIL (\$ 3.000), y los insumos importados suman PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), entonces realizando $1 - 0.5 \times 100 = 50$. Como resultado da que la integración nacional es del CINCUENTA POR CIENTO (50 %).

Bienes de cambio			
Otros Créditos de CP			
ACTIVO CORRIENTE			
ACTIVO FIJO			
Total ACTIVO			
Deudas comerciales			
Anticipo de clientes			
Deudas Financieras			
Otros pasivos de CP			
PASIVO DE CP			
PASIVO DE LP			
Total PASIVO			
Patrimonio Neto - PN (fondos propios)			

(*) Indicar fecha

4.3. Estado de Resultados (indicar cifras en AR\$ según balance):

Ejercicios	Último Balance cerrado Fecha cierre: (XX/XX/XX)*	Anteúltimo Balance cerrado Fecha cierre: (XX/XX/XX)*	Penúltimo Balance cerrado Fecha cierre: (XX/XX/XX)*
Ventas			
(CMV)			
Utilidad Bruta			
(Gastos adm. y comercialización)			
Resultado Operativo			
Resultado antes de impuestos			
(Impuestos)			
Resultado Neto del ejercicio			

(*) Indicar fecha

Nota:

Todas las manifestaciones efectuadas en el presente se realizan en carácter de Declaración Jurada.

La presentación de este formulario implica la aceptación de toda la normativa aplicable al PROGRAMA.

El solicitante declara tener conocimiento de que la presentación de este formulario no implica la constitución de derecho alguno a su favor ni en grado de expectativa y se compromete a comunicar toda modificación de las circunstancias declaradas en el presente formulario en el término de SETENTA Y DOS (72) horas. hábiles de producido hasta la notificación del resultado de su evaluación.

Asimismo, se compromete, en caso de resultar beneficiario de alguna de las herramientas previstas en el Programa, a mantener actualizada la información presentada en el REDEPRO hasta la finalización del PROYECTO que eventualmente se apruebe en consecuencia, informando todo cambio en el término de SETENTA Y DOS (72) horas hábiles de producido.

El solicitante se compromete a realizar los aportes de contraparte a su cargo en tiempo y forma; los que aplicará, junto con los recursos del beneficio en caso de obtenerlo, a la estricta y fiel ejecución del PROYECTO que eventualmente se apruebe en consecuencia, en los plazos que se establezcan.

En caso de presentar un "Proyecto con perspectiva de géneros y diversidad": El solicitante declara bajo juramento que asume el compromiso de que al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de las nuevas contrataciones que se efectúen desde la presentación del proyecto hasta la aprobación de su ejecución correspondan a contrataciones de mujeres u otras identidades no binarias. Asimismo, el solicitante se compromete a presentar al término del plazo de ejecución del PROYECTO aprobado, incluida su prórroga si ésta hubiere sido autorizada, en la etapa de las auditorías integrales de cumplimiento, la documentación que acredite de manera fehaciente la contratación del personal supra mencionado que diera origen al beneficio adicional.

Personas Jurídicas

Declaro:

a) Que la EMPRESA que represento se encuentra constituida en la REPÚBLICA ARGENTINA y/o se encuentra habilitada por los organismos correspondientes para desarrollar actividades dentro de su territorio de acuerdo al régimen jurídico vigente.

b) Que la EMPRESA que represento tiene al menos UN (1) año de actividad económica continua en la REPÚBLICA ARGENTINA, comprobable mediante la acreditación de ventas, facturación u otro medio análogo.

c) Que la EMPRESA que represento está inscripta en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, como EMPRESA industrial o de servicios industriales (para la actividad de "servicios industriales" se aplicará lo dispuesto por el CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CLAE-, aprobado por la Resolución General AFIP N° 3537/2013, sección C - Industria manufacturera, o la que en el futuro la reemplace).

d) Que la EMPRESA que represento está inscripta en el actual REGISTRO ÚNICO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA (R.U.M.P.), creado por Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y su modificatoria, y en la "Red de Proveedores" (REDEPRO), creada por la Resolución N° 112 de fecha 21 de julio de 2020 de LA SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

e) Que presto consentimiento para que se traten de forma automatizada los datos aportados y generados durante la participación de la EMPRESA que represento en el presente Programa, así como también para la publicación de los mismos.

f) Que la EMPRESA que represento no mantiene deudas exigibles de carácter fiscal y/o previsional; ni posee sentencia judicial ni decisión administrativa firme alguna que declare el incumplimiento en materia aduanera, cambiaria, impositiva, o previsional e imponga pago de impuestos, derechos, multas o recargos sin que se haya hecho efectivo dicho pago.

g) Que la EMPRESA que represento no se encuentra alcanzada por ninguna declaración de estado de quiebra, en el supuesto en que no se hubiere dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la Ley N° 24.522 y sus modificaciones.

h) Que no pesa sobre ninguno de los representantes y/o directores de la EMPRESA condena por cualquier tipo de delito doloso, con penas privativas de la libertad o inhabilitación pendiente de cumplimiento, ni se encuentra transcurriendo un plazo igual al de la condena desde su cumplimiento.

i) Que se ha presentado la documentación pertinente que me habilita a actuar en nombre de la EMPRESA que represento.

Personas Humanas

Declaro:

a) Tener al menos UN (1) año de actividad económica continua en la REPÚBLICA ARGENTINA, comprobable mediante la acreditación de ventas, facturación u otro medio análogo.

b) Haber realizado la inscripción en el actual REGISTRO ÚNICO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA (R.U.M.P.), creado por Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y su modificatoria, y en la "Red de Proveedores" (REDEPRO), creada por la Resolución N° 112 de fecha 21 de julio de 2020 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

c) Prestar consentimiento para que se trate de forma automatizada los datos aportados y generados durante la participación en el presente Programa, así como también para la publicación de los mismos.

d) No mantener deudas exigibles de carácter fiscal y/o previsional; ni poseer sentencia judicial o decisión administrativa firme alguna que declare el incumplimiento en materia aduanera, cambiaria, impositiva, o previsional e imponga pago de impuestos, derechos, multas o recargos sin se haya hecho efectivo dicho pago.

e) No haber recibido condena por cualquier tipo de delito doloso, con penas privativas de la libertad o inhabilitación, mientras no haya transcurrido un tiempo igual al de la condena.

.....

.....

.....

Lugar y fecha
Representante

Firma del

Legal de la Empresa

.....

.....

.....

Cargo en la Empresa
Aclaración

Anexo B

Formulario Idea-Proyecto Fundición y Forja

F2-B	Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO) Idea - Proyecto
-------------	---

1. Información de la empresa

1.1.1.1. Razón social:

1.2.1.2. C.U.I.T.:

1.3. Indique con una cruz si es beneficiario de otros programas dependientes del Ministerio de Desarrollo Productivo. En caso de responder "sí", detalle tipo de beneficio, monto y sector que lo otorga"

Si		No	
----	--	----	--

Detalle tipo de beneficio/s, monto/s y sector que lo otorga:

2.2. Información del Proyecto de inversión

2.1.2.1 Título del Proyecto.

El título del proyecto debe ser redactado de manera clara y concisa, que represente el objeto fundamental del mismo. Ejemplo: "Ampliación de la línea de producción XA23 Tubos de acero al carbono de 3,5 pulgadas"

2.2.2.2 Descripción detallada del PROYECTO.

Describir brevemente la trayectoria de la EMPRESA, en cual cadena de valor se inserta, principales productos, principales mercados y clientes, necesidad o problema identificado, demanda insatisfecha, oportunidad detectada, y de qué manera el PROYECTO contribuiría a su resolución.

--

2.3.2.3 Indique con una cruz si es un Proyecto con Perspectiva de Géneros y Diversidad⁷:

Si		No	
----	--	----	--

2.4.2.4 de los objetivos del Proyecto.

Enunciar cada uno de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar a partir de la ejecución del proyecto en forma clara y concisa.

Un objetivo es una finalidad a cumplir. Se debe identificar lo que se pretende lograr y la solución, por lo cual, deben ser evaluables y verificables, es decir, deben permitir la comprobación de los resultados al finalizar el PROYECTO.

Objetivo general:

⁷ Proyecto en el que la EMPRESA acredita el compromiso de que al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de las nuevas contrataciones que se efectúen desde la presentación del PROYECTO hasta la aprobación de su ejecución correspondan a contrataciones de mujeres u otras identidades no binarias. Al término del plazo de ejecución del PROYECTO aprobado, la EMPRESA deberá presentar, en la etapa de las auditorías integrales de cumplimiento, la documentación que acredite de manera fehaciente la contratación del personal supra mencionado que diera origen al beneficio adicional. La falta de acreditación del correcto cumplimiento del compromiso asumido, de conformidad al PROYECTO presentado oportunamente, dará lugar a la obligación a cargo de la EMPRESA de devolver a la SECRETARÍA los montos correspondientes al beneficio adicional sub examine, en proporción al incumplimiento constatado. En caso de que la EMPRESA no restituya las sumas correspondientes en el tiempo y la forma indicadas, se ejecutarán las garantías constituidas.

Por ejemplo, Objetivo general: Aumentar en un VEINTE POR CIENTO (20 %) la capacidad de producción de la planta.

Objetivos específicos:
1.
2.
3.

Por ejemplo, Objetivos específicos:

1. Incorporar nuevos diámetros de tuberías (desde/hasta)
2. Abastecer mercados insatisfechos (nacionales/internacionales)
3. Incorporar mano de obra en el área de fundición (10 personas)
4. Certificar normas de calidad ISO 9001
5. Modificación del layout

2.5.2.5 Actividades a desarrollar

Definir las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos específicos propuestos y sus correspondientes resultados.

Los resultados deben ser verificables, esto quiere decir que se deben determinar los indicadores para validar su cumplimiento.

Las actividades que aquí se detallan son las mismas que se incluirán en el Cronograma de ejecución del PROYECTO (archivo excel).

Ejemplo: Incorporar nuevos diámetros de tuberías desde 2,5" hasta 3,5"	Adquisición de conjuntos de matricería de 2,5"	Fotografía de la matricería instalada funcionando
	Adquisición e instalación de equipo de soldadura helicoidal	Fotografía de equipo instalado funcionando
	Adquisición e instalación de equipo de control dimensional AZP 4	Informe de puesta a punto y fotografía de equipo instalado funcionando
Objetivo Específico 2	Actividad 1	Resultado de la actividad 1
	Actividad 2	Resultado de la actividad 2
	Actividad 3	Resultado de la actividad 3

**Puede agregar las celdas que considere conveniente*

2.6.2.6 Duración del Proyecto en cantidad de meses - máximo VEINTICUATRO (24 meses):

Tener en cuenta que el Cronograma de ejecución debe ser coincidente a la duración del proyecto en meses aquí definida y ambos encontrarse comprendidos en el plazo de duración de la sociedad, de conformidad con su Estatuto o Contrato Social y sus modificaciones.

Total cantidad de meses	
-------------------------	--

2.7.2.7 Justificación técnica del PROYECTO:

Dar la argumentación técnica del PROYECTO que incluya el proceso productivo actual y el proyectado (áreas, sus puestos de trabajo y actividades que realizan); la capacidad instalada y la capacidad instalada utilizada (tanto la actual como la proyectada en unidades por mes o año) indicando cuáles serían las mejoras en capacidad que obtendrían con la inversión; productos y/o mercados actuales y futuros a abastecer con el proyecto; incluir indicadores e información cuantitativa y cualitativa y los resultados esperados. En este apartado tienen que brindar la argumentación para alcanzar los resultados de impacto que figura en el cuadro del apartado 2.10.

--

2.8.2.8 Monto total de la inversión proyectada en Pesos Argentinos (AR\$).

Este monto es integral, abarca toda la erogación en la que incurre la EMPRESA para la implementación del PROYECTO. Contempla inversiones en bienes y servicios complementarios a los solicitados, fletes, IVA y otros, además del monto de las herramientas solicitadas al Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores (Aporte No Reintegrable y Crédito a Tasa Bonificada).

Total en Pesos AR\$	
---------------------	--

2.9.2.9 Detalle de las erogaciones de la Inversión solicitada por Aporte No Reintegrable (ANR) y/o CTB.

Indicar, para cada concepto, el monto en Pesos (NETO de IVA) y el porcentaje que éste representa tanto para el aporte empresario como para lo solicitado al Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores. Presupuestar los Bienes de Capital y demás conceptos según corresponda. Completar la tabla del beneficio que desee solicitar CTB (Crédito a Tasa Bonificada) - Aporte No Reintegrable (ANR). Para poder acceder al beneficio de Aporte No Reintegrable (ANR), deberá demostrar de manera fehaciente que posee el monto del proyecto restante no alcanzado por el Aporte No Reintegrable (ANR).⁸.

ANR							
CONCEPTO			Empresa		Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores		Total
			Pesos	%	Pesos	%	Pesos
Bienes de Capital ⁹	<i>Completar con nombre del bien a adquirir</i>	<i>Completar el país de origen del bien</i>	<i>Si es importado: Valor FOB</i>		<i>Si es importado: Valor FOB</i>		<i>Si es importado: Valor FOB</i>
TOTAL de Bienes a adquirir							
Moldes y/o	<i>Detallar</i>						

⁸ El Programa financia hasta el SETENTA POR CIENTO (70 %) de las erogaciones inherentes al proyecto de inversión presentado en concepto de BIEN(ES) DE CAPITAL, y hasta el SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65 %) para los restantes Bienes y Servicios detallados en el Reglamento Operativo del Programa. Asimismo, el PROGRAMA financia hasta el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) del valor total de los BIENES DE CAPITAL de aquellos PROYECTOS que acrediten el compromiso de que al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de las nuevas contrataciones que se efectúen desde la presentación del PROYECTO hasta la aprobación de su ejecución correspondan a contrataciones de mujeres u otras identidades no binarias. El monto máximo a financiar será de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000) por PROYECTO.

⁹ Se entenderá por BIEN(ES) DE CAPITAL a aquellos activos o bienes muebles que sean utilizados en procesos productivos para obtener bienes finales o intermedios, y no sufran ninguna transformación en dicho proceso ni formen parte del bien a producir. Los BIENES DE CAPITAL deberán ser de origen nacional. Excepcionalmente podrán financiarse importados cuando no exista producción nacional de estos.

matrices						
TOTAL de Moldes y/o matrices						
Otros	<i>Detallar</i>					
TOTAL de Otros						
TOTAL PROYECTO ANR						

CTB							
CONCEPTO			Empresa		Banco		Total
			Pesos	%	Pesos	%	Pesos
Bienes de Capital ¹⁰	<i>Completar con nombre del bien a adquirir</i>	<i>Completar con el país de origen del bien</i>	<i>Si es importado: Valor FOB</i>		<i>Si es importado: Valor FOB</i>		<i>Si es importado: Valor FOB</i>

¹⁰ Se entenderá por BIEN(ES) DE CAPITAL a aquellos activos o bienes muebles que sean utilizados en procesos productivos para obtener bienes finales o intermedios, y no sufran ninguna transformación en dicho proceso ni formen parte del bien a producir. Los BIENES DE CAPITAL adquiridos a través de crédito a tasa bonificada podrán ser de origen nacional o importado.

TOTAL de Bienes a adquirir						
Instalaciones Industriales¹¹	<i>Detallar</i>					
TOTAL de Instalaciones Industriales						
Otros	<i>Detallar</i>					
TOTAL de Otros						
TOTAL PROYECTO CTB						

2.10.2.10 Indicadores de impacto.

Completar los indicadores del impacto esperado con **valores correspondientes al total de la EMPRESA**, antes y después de la ejecución del proyecto. Detallar cifras y/o porcentajes según corresponda. En este punto se debe verificar la información brindada en el punto 2.7 Justificación técnica del proyecto.

Indicadores	Antes del Proyecto	Después del Proyecto
Facturación anual en AR\$		
Capacidad instalada anual (según corresponda en kg, unidades, etc.)		
Empleo (en cantidad de empleados)		
Empleo calificado (en cantidad de empleados técnicos, ingenieros u otros profesionales abocados al proceso productivo)		

¹¹ Se refiere a construcción, reformas y modificaciones edilicias y/o de instalaciones en plantas industriales, que resulten complementarias a la incorporación de equipamiento.

Exportaciones totales en AR\$		
Integración Nacional (en %) ¹² respecto de los productos referidos al Proyecto presentado	{1- [Insumos importados /Valor ex fábrica]} x 100	

2.11.2.11 Declaración de Impacto Ambiental (marcar con una tilde)

	Declaro que el proyecto contemplará todas las medidas y recaudos necesarios para evitar efectos de impacto ambiental negativos
--	--

Especificar los efectos de impacto ambiental si es que hubiese y las medidas y recaudos que se tomarán:

Nota:

Todas las manifestaciones efectuadas en el presente se realizan en carácter de Declaración Jurada.

La presentación de este formulario implica la aceptación de toda la normativa aplicable al Programa.

El solicitante declara tener conocimiento de que la presentación de este formulario no implica la constitución de derecho alguno a su favor ni en grado de expectativa y se compromete a comunicar toda modificación de las circunstancias declaradas en el presente formulario en el término de SETENTA Y DOS (72) horas hábiles de producido hasta la notificación del resultado de su evaluación.

Asimismo, se compromete, en caso de resultar beneficiario de alguna de las herramientas previstas en el PROGRAMA, a mantener actualizada la información presentada en el REDEPRO hasta la finalización del proyecto que eventualmente se apruebe en consecuencia, informando todo cambio en el término de SETENTA Y DOS (72) horas hábiles de producido.

El solicitante se compromete a realizar los aportes de contraparte a su cargo en tiempo y forma; los que aplicará, junto con los recursos del BENEFICIO en caso de obtenerlo, a la estricta y fiel ejecución del Proyecto en los plazos que se establezcan.

En caso de presentar un "Proyecto con perspectiva de géneros y diversidad": El solicitante declara bajo juramento que asume el compromiso de que al menos el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de las nuevas contrataciones que se

¹² La integración nacional se refiere a la proporción porcentual de insumos nacionales del producto final más representativo de la EMPRESA. Por ejemplo, se muestra la siguiente operación matemática. Si el producto final tiene como precio ex fábrica PESOS TRES MIL (\$ 3.000), y los insumos importados suman PESOS MIL QUINIENTO (\$ 1.500), entonces realizando $1 - 0.5 \times 100 = 50$. Como resultado da que la integración nacional es del CINCUENTA POR CIENTO (50 %).

efectúen desde la presentación del PROYECTO hasta la aprobación de su ejecución correspondan a contrataciones de mujeres u otras identidades no binarias. Asimismo, el solicitante se compromete a presentar al término del plazo de ejecución del PROYECTO aprobado, incluida su prórroga si ésta hubiere sido autorizada, en la etapa de las auditorías integrales de cumplimiento, la documentación que acredite de manera fehaciente la contratación del personal supra mencionado que diera origen al beneficio adicional.

Personas Jurídicas

Declaro:

a) Que la EMPRESA que represento se encuentra constituida en la REPÚBLICA ARGENTINA y/o se encuentra habilitada por los organismos correspondientes para desarrollar actividades dentro de su territorio de acuerdo al régimen jurídico vigente.

b) Que la EMPRESA que represento tiene al menos UN (1) año de actividad económica continua en la REPÚBLICA ARGENTINA, comprobable mediante la acreditación de ventas, facturación u otro medio análogo.

c) Que la EMPRESA que represento está inscripta en la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, como EMPRESA industrial o de servicios industriales (para la actividad de “servicios industriales” se aplicará lo dispuesto por el CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS -CLAE-, aprobado por la Resolución General AFIP N° 3537/2013, sección C - Industria manufacturera, o la que en el futuro la reemplace).

d) Que la EMPRESA que represento está inscripta en el actual REGISTRO ÚNICO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA (R.U.M.P.), creado por Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y su modificatoria, y en la “Red de Proveedores” (REDEPRO), creada por la Resolución N° 112 de fecha 21 de julio de 2020 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

e) Que presto consentimiento para que se traten de forma automatizada los datos aportados y generados durante la participación de la EMPRESA que represento en el presente Programa, así como también para la publicación de los mismos.

f) Que la EMPRESA que represento no mantiene deudas exigibles de carácter fiscal y/o previsional; ni posee sentencia judicial ni decisión administrativa firme alguna que declare el incumplimiento en materia aduanera, cambiaria, impositiva, o previsional e imponga pago de impuestos, derechos, multas o recargos sin que se haya hecho efectivo dicho pago.

g) Que la EMPRESA que represento no se encuentra alcanzada por ninguna declaración de estado de quiebra, en el supuesto en que no se hubiere dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la Ley N° 24.522 y sus modificaciones.

h) Que no pesa sobre ninguno de los representantes y/o directores de la EMPRESA condena por cualquier tipo de delito doloso, con penas privativas de la libertad o inhabilitación pendiente de cumplimiento, ni se encuentra transcurriendo un plazo igual al de la condena desde su cumplimiento.

i) Que se ha presentado la documentación pertinente que me habilita a actuar en nombre de la EMPRESA que represento.

Personas Humanas

Declaro:

a) Tener al menos UN (1) año de actividad económica continua en la REPÚBLICA ARGENTINA, comprobable mediante la acreditación de ventas, facturación u otro medio análogo.

b) Haber realizado la inscripción en el actual REGISTRO ÚNICO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA (R.U.M.P.), creado por Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y su modificatoria, y en la "Red de Proveedores" (REDEPRO), creada por la Resolución N° 112 de fecha 21 de julio de 2020 de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA, ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

c) Prestar consentimiento para que se trate de forma automatizada los datos aportados y generados durante la participación en el presente PROGRAMA, así como también para la publicación de los mismos.

d) No mantener deudas exigibles de carácter fiscal y/o previsional; ni poseer sentencia judicial o decisión administrativa firme alguna que declare el incumplimiento en materia aduanera, cambiaria, impositiva, o previsional e imponga pago de impuestos, derechos, multas o recargos sin se haya hecho efectivo dicho pago.

e) No haber recibido condena por cualquier tipo de delito doloso, con penas privativas de la libertad o inhabilitación, mientras no haya transcurrido un tiempo igual al de la condena.

.....

.....

.....

Lugar y fecha
representante

Firma del

Legal de la Empresa

.....

.....

.....

Cargo en la Empresa
Aclaración



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-59760418- -APN-DGD#MDP - ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.